

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8334** MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid, en conformidad con el art. 23, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 881/2009 de la mercantil PUNTO Y FINAL GRAN VÍA XXXI, S.L. con CIF N° B-83111831 por auto de fecha 21/02/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal

Madrid, 21 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190009985-1